

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 70

CURARREHUE, 09/12/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado”;
- 3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión Ordinaria N° 146 del 09/12/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 913, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

EGRESOS:	DISMINUIR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	185.-
22 01	Alimentos y bebidas	53.-
	Total M\$	238.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 04	Materiales de uso o consumo	238.-
	Total MS	238.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

**APB/YTF/GBF/gcr
DISTRIBUCION:**

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.
- Finanzas Municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 48

NUMERO DE DECRETO: 70

FECHA MODIFICACION: 09/12/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999-000-000	OTROS		185,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		53,000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	238,000	
TOTALES		238,000	238,000


CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 180


YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°146 de fecha 09 de Diciembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 913, aprobó por **UNANIMIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD, SEGÚN MEMO N° 255, PARA REDISTRIBUIR SALDOS DE PROGRAMA MODELO DE ATANCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

EGRESOS A DISMINUIR

22 11 Servicios técnicos y profesionales	M\$	185
22 01 Alimentos y bebidas	M\$	53
TOTAL	M\$	238

EGRESOS A AUMENTAR

22 04 Materiales de uso o consumo	M\$	238
TOTAL	M\$	238

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 09 de Diciembre 2020



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 255

MAT: Solicita modificación presupuestaria para redistribuir saldos de programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

CURARREHUE, 02 de diciembre de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

EGRESOS A DISMINUIR

22 11 999	Servicios técnicos y profesionales	M\$	185
22 01 001	Alimentos y bebidas	M\$	53
	TOTAL	M\$	238

EGRESOS A AUMENTAR

22 04 009	Materiales de uso o consumo	M\$	238
	TOTAL	M\$	238

Justificación: : Redistribución financiera de recursos que estaban destinados a actividades de autocuidado, donde se generaban talleres con profesionales y constaban de alimentación, de los cuáles sólo se pudo realizar uno de ellos debido al aumento de casos de covid-19 en la comuna de Curarrehue. Los saldos serán utilizados en la adquisición de insumos computacionales, tales como resmas de hojas y tintas para impresoras. La modificación fué autorizada por el referente del programa, el señor Iván Niesel.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL



APB/MCRP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud

03.12.2020

MEMO N°

1013

MAT: Refiere redistribución financiera
PRAPS MAIS
CURARREHUE, 2 de Diciembre de 2020

DE : DIRECTORA DSM CURARREHUE
SRTA. GLORIA BUSTOS FAURE

A : ENCARGADA DE FINANZAS SALUD
SRTA. GABRIELA CORTES ROSALES


1. A través del presente documento se informa cambio en redistribución presupuestaria de PRAPS MAIS, del siguiente item:

Del item de autocuidado, se debe cancelar a la terapeuta el costo de 1 sesión realizada, de \$55.000 + impuesto, el saldo se redistribuirá en adquisición de resmas y tintas de impresora.

Este cambio, está con autorización de Referente del Programa.

2. Adjunto autorización de referente del programa.

Sin otro particular, le saluda atentamente



[Handwritten signature]
GLORIA BUSTOS FAURE
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DSM CURARREHUE

GBF/nga

DISTRIBUCION

- La indicada
- Encargada Programa MAIS
- Archivo Salud

Asunto **Re: Solicitud de modificación gasto MAIS**
De direccion dsm <direccion.dsmcurarrehue@gmail.com>
Destinatario Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>
Cc Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>, Nadia Catalina Gallardo A. <nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl>, gabriela Cortés <gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl>
Fecha 2020-12-01 17:07

Muchas gracias Iván, lo realizaremos entonces
Saludos
Gloria

El mar, 1 de dic. de 2020 a la(s) 16:12, Ivan Niesel (ivan.niesel@redsalud.gov.cl) escribió:

Estimadas

No hay problemas si readección su plan de gastos y de brechas.

Atte.

Dr. Ivan Niesel

Médico Familiar

Referente Modelo de Salud Familiar y Comunitario

Jefe Subdepartamento Gestión Territorial

Depto. Atención Primaria y Red asistencial

Servicio de Salud Araucanía Sur

Ministerio de Salud | Gobierno de Chile

(t)+5645 255 64 96

Anexo Minsal 456496

De: direccion dsm <direccion.dsmcurarrehue@gmail.com>

Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 15:28

Para: Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>; Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>

CC: Nadia Catalina Gallardo A. <nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl>; gabriela Cortés <gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl>

Asunto: Solicitud de modificación gasto MAIS

Estimado Iván, junto con saludarte, te quería solicitar lo siguiente:

Por el Convenio PRAPS de Salud Familiar tenemos un monto que fue asignado a Autocuidado del Personal. Al respecto, se alcanzó a realizar 1 Taller quedando 3 Pendientes que ante la situación de brote por coronavirus acá, hubo que suspender.

Nosotros vamos a alcanzar a cancelar 1 Taller y nos quedaría un monto de \$234.550, lo que es bastante significativo para nosotros. Pudiendo reorientar para adquisición por ejemplo, de resmas, tintas, en esa línea que siempre se requiere.

Entonces, esa es nuestra consulta.